



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
" 2017 - Año de las Energías Renovables "

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 20 de abril de 2017.-

VISTO:

La Resolución CDFCNyCS. N° 037/17 de reordenamiento de la cátedra Biología Evolutiva/Evolución.

La nota entrada a FCNyCS. N° 760/17 del departamento de Biología y Ambiente.

La R.CDFCNyCS. N° 051/17 de designación Lic. Marina Riera en Medicina.

La R.CDFCN. N° 083/16 que designa a la Lic. Marina Riera Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semi-exclusiva en Biología Evolutiva/Evolución, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita ampliar la dedicación temporalmente a la docente Marina Riera en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semi-exclusiva en Biología Evolutiva/Evolución.

Que la Lic. Marina Riera cuenta con una designación como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple en Biología para Medicina y una designación como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semi-exclusiva en Biología Evolutiva/Evolución del departamento de Biología y Ambiente.

Que se cuenta con los puntos disponibles del reordenamiento de la cátedra Biología Evolutiva/Evolución de la Sede Comodoro Rivadavia para asignar una mayor dedicación en la mencionada asignatura.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1°) Designar a la Lic. **MARINA RIERA** como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva compartida entre Biología Evolutiva/Evolución y Biología para Medicina, Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Establecer que la docente desempeñará funciones en la cátedra Biología Evolutiva/Evolución con un 75% de dedicación y en la cátedra Biología para Medicina con un 25% de dedicación.

Art. 3°) A los efectos presupuestarios se indica que 1,15 puntos serán aportados por el departamento de Medicina y 3,45 puntos serán aportados por el departamento de Biología y Ambiente.

Art. 4°) Los 1,81 puntos remanentes quedan a disposición del departamento de Biología y ambiente.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CDFCNyCS. N° 098/17.-


Dra. *Marina Riera*
Decana
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.